



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

# Resolución de Alcaldía

Nro. 220 - 2024 M.D.M.M

MARIANO MELGAR, 25 JUL. 2024

**VISTO:** El Expediente N°7665-2024 presentado por Don JULIAN ROJAS QUIJAHUAMAN identificado con DNI. N.° 29706172 de estado civil DIVORCIADO de 75 años de edad ocupación ABOGADO natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecino de PAUCARPATA con domicilio en la Calle Junín 504 y Doña LYLI ANTONIETA JARA ZUÑIGA con DNI N.° 29416584 de estado civil SOLTERA de 54 años de edad ocupación PROFESORA natural de AREQUIPA nacionalidad PERUANA vecina del distrito de MARIANO MELGAR con domicilio en la Calle Junín 504 pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad

## CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con las formalidades en presentar los requisitos exigidos por el Art. 248° y siguientes del Código Civil, en concordancia con el TUPA de la Municipalidad; cuyos documentos obran en autos

Que, se ha publicado el Edicto Matrimonial en un diario de circulación local y no se ha formulado oposición a la celebración del matrimonio de los pretendientes en el término de Ley.

Que, según lo dispuesto por el Art. 260 del Código Civil, el alcalde puede delegar la facultad de celebrar el matrimonio a otros Regidores, a los funcionarios Municipales, directores o jefes de Hospitales o establecimientos análogos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Código Civil y estando a lo acordado por esta Alcaldía.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - Declarar la Capacidad de los pretendientes Don JULIAN ROJAS QUIJAHUAMAN Y Doña LYLI ANTONIETA JARA ZUÑIGA para contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Delegar a HUGO DANIEL ESQUIVEL ZEVALLOS JEFE DE REGISTRO CIVIL de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar; la facultad de Celebrar el Matrimonio Civil referido en el Art. Anterior.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MARIANO MELGAR  
Abg. Noelia Huatua Cabiera  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL  
CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
MARIANO MELGAR  
Ing. OSCAR ALFREDO AYALA ARENAS  
ALCALDE

